



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Martes 19 de abril

Número 88

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

Autorizada por el Ministerio de la Gobernación la venta en pública subasta notarial de una finca sita en Castrojeriz, propiedad de la Fundación Benéfico-privada «Hospital de San Juan», de Castrojeriz, cuya descripción es la siguiente:

«Solar correspondiente al edificio «Hospital», sito en la calle Calvo Sotelo s./n., de Castrojeriz, y que tiene una superficie de 720 m.²».

Por el presente anuncio se hace saber que la reiterada subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento de Medina de Pomar, el día once de mayo próximo, a las doce horas.

El tipo mínimo de licitación de la finca mencionada, es de 125.000 pesetas (ciento veinticinco mil pesetas).

En las Oficinas de esta Junta Provincial, sitas en el Gobierno Civil, se encuentra de manifiesto el expediente del pliego de condiciones.

El Gobernador Civil-Presidente, Jesús Gay Ruidíaz.

1673.—405,00

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por auto de fecha 22 de marzo del corriente, se ha aplicado el Decreto

de Indulto 388 de 1977, de fecha 14 de marzo de 1977, a los juicios siguientes:

Juicio de faltas número 430/76, por lo que se declara extinguida la responsabilidad penal impuesta a José Luis Martínez Fontaneda, en la sentencia dictada en este juicio, en cuanto a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas, declarando sin efecto dicha multa, en tasación practicada por providencia de ocho de enero del corriente, publicada en el Boletín Oficial de la provincia.

—oOo—

Juicio de faltas número 122 de 1976, se notifica por medio de la presente a Abderahmane Koualla, de 50 años de edad, obrero y en la actualidad en ignorado paradero, queda sin efecto la multa que le fue impuesta en las presentes diligencias, quedando pendiente de pago la tasación de costas originada en los autos.

—oOo—

Juicio de faltas número 122 de 1976, por el que se declara extinguida la responsabilidad penal impuesta a Abderahmane Koualla, de 50 años de edad, obrero y en la actualidad en ignorado paradero, en la sentencia dictada en este juicio en cuanto a la pena de multa de dos mil pesetas, declarando sin efecto dicha multa en la tasación practicada por providencia de fecha 23 de junio de 1976, publicada en el Boletín Oficial de la provincia.

—oOo—

Juicio de faltas número 497 de 1976, por lo que se declara extin-

guida la responsabilidad penal impuesta a Manuel Pais Rosa, en la sentencia dictada en este juicio, en cuanto a la pena de multa de cuatro mil pesetas, reprensión privada y a la pérdida del permiso de conducir por término de un mes, declarando sin efecto dichas responsabilidades penales en la tasación de costas practicada por providencia de fecha 4 de marzo de 1976, publicada en el Boletín Oficial de la provincia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados, en la actualidad en ignorado paradero, se publican las presentes en el Boletín Oficial de la provincia, expidiéndose en Miranda de Ebro, a 22 de marzo de 1977.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Cédulas de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, se acordó en juicio de faltas número 492 de 1976, dar traslado, por término de tres días al condenado Jean Wyart, de 26 años de edad, empleado, vecino de Bélgica y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas, por un importe total de trescientas cinco mil setecientas veintiséis pesetas, y de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Que asimismo se le hace saber por medio de la presente que le ha sido aplicado los derechos del Decreto de Indulto 388 de 1977, de 14 de marzo de 1977, en cuanto a la pena de multa de cinco mil pe-

setas, represión privada y pérdida del permiso de conducir por término de un mes.

—oOo—

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, se acordó en juicio de faltas número 4 de 1977, dar traslado, por término de tres días, al condenado Manuel de Jesús Frade De Sousa, mayor de edad, y residente en la actualidad en Francia, de la tasación de costas por un importe total de treinta y seis mil seiscientos tres pesetas, y de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Que por la misma se le hace saber que por aplicación del Decreto de Indulto de fecha 14 de marzo de 1977, ha quedado sin efecto la pena de multa de tres mil pesetas, represión privada y pérdida del permiso de conducir por término de un mes, que le fue impuesta en las presentes diligencias.

—oOo—

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, se acordó en juicio de faltas número 6 de 1977, dar traslado por término de tres días, al condenado Arturo Rojas Torralba, de 28 años, soltero, obrero y vecino de Vitoria, calle Zapatería, 40, 3.º, de la tasación de costas por un importe total de mil trescientas cuarenta y seis pesetas, y de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Que por la misma se le hace saber que le ha sido aplicado el Decreto de Indulto de fecha 14 de marzo de 1977, por lo que queda sin efecto la pena de diez días de arresto menor que le fue impuesta en el presente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a los condenados, en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el Boletín Oficial de la provincia, dado en Miranda de Ebro, a 4 de abril de 1977.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de notificación

D. Luis Santiago Fernández Blan-

co, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 124 de 1977, a que luego se hace mención, se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

Auto.—En la villa de Lerma, a 22 de marzo de 1977.

Resultando: Que las presentes actuaciones de juicio de faltas número 124 de 1976, fueron incoadas en este Juzgado a virtud de remisión por el Juzgado de Instrucción del partido, de diligencias previas penales núm. 207 de 1976, con auto declarando los hechos falta y de la competencia de este Juzgado, que según se desprende de las actuaciones practicadas el día 28 de agosto de 1976, acaecido accidente de circulación en el kilómetro 186,400, carretera Madrid Irún, término de Fontioso, al colisionar el turismo CU-19.267, conducido por Mariano Soria Martínez, con el 7703-AG-93 (F), conducido por Mohamed Azzourh, resultando el primero con lesiones y con daños el vehículo, tasados en 46.000 pesetas.

Resultando: Que el Ministerio Fiscal ha informado solicitando el sobreseimiento libre del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los artículos 4.º y 8.º del Decreto de Indulto 388 de 1977, de 14 de marzo.

Considerando: Que son ciertamente aplicables al presente caso lo dispuesto en el Real Decreto 338 de 1977, de 14 de marzo, sobre indulto general en sus artículos 4.º y 8.º por lo que procederá el sobreseimiento libre de las actuaciones conforme al número 3.º del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de las actuaciones civiles que puedan corresponder a los perjudicados.

Vistas las disposiciones legales aplicables.

S. S.ª por ante mí el Secretario dijo: Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento libre de estas diligencias por aplicación del Real Decreto Indulto de 14 marzo de 1977. La responsabilidad civil será exigible en su caso mediante el procedimiento de tal clase que corresponda.

Así por este su auto, lo acordó,

mandó y firma el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de Lerma y su comarca judicial de lo que doy fe.—Firmado Aurelio Alonso.—Luis S. Fernández.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación al supuesto imputado y perjudicado, Mohamed Azzourh, de 41 años, domiciliado en Montfermeil (Francia), y al acompañante del mismo, Sofia Beut Lalcén, de 41 años sin profesión, nacida en Jallioine, sin que se tengan mas datos conocidos, expido la presente en la villa de Lerma, a 26 de marzo de 1977.—El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

Juan Terreira Arnáez, hijo de Eduardo y Pilar, natural de Miranda de Ebro (Burgos), de estado soltero, de profesión marino, nacido el 4 de abril de 1952, de estatura 1,750 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna seña particular visible, domiciliado actualmente en Cestona (Guipúzcoa), procesado por el delito de «deserción» en la causa núm. 138/77, comparecerá en el término de treinta días ante don Vicente Ruiz Gómez de Cádiz, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, en la plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el que en caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla, a 2 de abril de 1977. — El Capitán Juez Instructor, Vicente Ruiz Gómez de Cádiz.

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Electoral de Zona del partido judicial de Aranda de Duero

Constituida definitivamente la Junta de Zona Electoral del Partido Judicial de Aranda de Duero en sesión celebrada en el día de

hoy, y al objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12,4 del Decreto Ley sobre Normas Electorales, se hace público la relación de los miembros que la componen, con especificación del concepto en que cada uno de ellos forma parte en dicha Junta:

Presidente: Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Vice Presidente: Don José Gallego Garrido, Juez Comarcal sustituto de Aranda de Duero.

Vocales: Don Darío Arauzo Berzón, Juez de Paz de Roa de Duero; D. Antonio Vélez Hernán, Juez de Paz de Peñaranda de Duero; don Eutiquio Delcura Antón, Letrado en ejercicio en el Partido Judicial de Aranda de Duero; D. Manuel Cobo Berrojo, Elector designado por suerte; doña Rosa María Antón Marín, Elector designado por suerte.

Secretario: Don José Dávila Lorenzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente de la Junta de Zona Electoral, José Luis de Pedro Mimbrero.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

D. Pedro Suso Moraza, acogiéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 2,83 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Ayuda, en jurisdicción de Grandíval, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos de la finca sita en el paraje «Cenáculo», de aquella localidad, cuya superficie es de 4,3963 Has., instando asimismo la ocupación de terrenos de dominio público.

De los documentos y planos aportados, se deduce que la elevación se realizará mediante un equipo móvil de riego por aspersión formado por dos conjuntos elevadores; el primero de ellos a situar previo acondicionamiento marginal en un punto de toma de la ribera izquierda del río Ayuda, bien

definido en el plano donde podrá instalarse un tractor mecánico de 55 C. V. de potencia que accionará una bomba centrífuga de 35 C. V., capaz de elevar 12,46 l/seg., a través de tubería móvil de impulsión, hasta el estacionamiento del 2.º conjunto elevador ubicado en la confluencia de los caminos de Marifanzón y Campetes, que impulsará de nuevo el mismo caudal instantáneo hasta la finca.

El trazado de la tubería de impulsión de 106 mms. de diámetro y unos 1.128 metros de longitud total, se adapta al Camino del Río y tras cruzar bajo la carretera de Miranda de Ebro a Vitoria, por una obra de fábrica, discurre siguiendo la carretera local de Grandíval, camino de Marifanzón y camino de Campetes, cruzando finalmente el camino Nuevo de Grandíval, antes de entrar en la finca para dominar su zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de enero de 1977.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
1564.—1.250

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 23 de diciembre de 1976, la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del art. 451 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), para ejecución de las obras de pavimentación de varias calles en esta localidad, a que se refiere el proyecto redactado por el Arquitecto don Carlos Martínez García.

Y confeccionados los documen-

tos prevenidos en el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Cerezo de Río Tirón, 5 de abril de 1977. — El Alcalde, José María Fernández.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 23 de diciembre de 1976, la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del art. 451 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), para ejecución de las obras de instalación del nuevo alumbrado público en esta localidad, conforme al proyecto redactado por el Perito Industrial don Jaime Fernández Más.

Y confeccionados los documentos prevenidos en el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo prevenido en los arts. 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Cerezo de Río Tirón, 5 de abril de 1977. — El Alcalde, José María Fernández.

Ayuntamiento de Avellanosa del Páramo

Aprobado por esta Corporación Municipal el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago del impuesto municipal de circulación, correspondiente al ejercicio de 1977, cuyo documento ha sido redactado en conformidad a lo previsto en el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre y demás disposiciones de aplicación, es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil a) de la inserción de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría, en días y horas hábiles de oficina y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Avellanosa del Páramo, 6 de abril de 1977. — El Alcalde, Justino Santamaría.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de la Sierra, 2 de abril de 1977.—El Alcalde, Eulogio Contreras Hontoria.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Juan del Monte, Valdeande, Cardenadijo, Villafruela, Castrillo de la Vega, Ciadoncha, Tubilla del Agua, Sargentos de la Lora, Villanueva Carazo, Carazo, Carcedo de Burgos, Jurisdicción de Lara, Villaspasa, Humada, Valle de Valdelucio, Valle Manzanedo, Villalbilla de Burgos, Las Quintanillas, La Fuebla de Arganzón y La Sequera de Haza.

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles, para reclamaciones, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, las cuentas municipales siguientes:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

La cuenta de administración del patrimonio municipal.

La cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arauzo de Salce, 2 de abril de 1977.—El Alcalde, Isidoro Rubio.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Espinosa de Cervera, y Villatuelda respecto de los años 1975 y 1976.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Arnedo

Rectificación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 81 de fecha 11 de abril de 1977.

Párrafo primero, dice: «Concurso-subasta: Para proceder a la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos del monte consorciado BU-3.260 «Valdíos a Valdearnedo».

Debe decir: «Para proceder a la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos del monte consorciado BU-3260 «Valdíos de Valdearnedo» y los existentes en todos los terrenos comunales de la Entidad que colindan con el citado monte. Su extensión superficial de unos y otros terrenos es aproximadamente de 290 Has.»

Arnedo, a trece de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Presidente, Andrés del Vigo.

1677.—345,00

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva (Hontangas)

Por el presente se convoca a Junta General a todos los Comuneros de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva (Hontangas), la que tendrá lugar el siguiente domingo de haber transcurrido quince días de la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas en primera convocatoria, y a las trece y treinta horas en segunda, siendo válidos los acuerdos tomados en segunda convocatoria con el número de asistentes que haya, y se tratarán los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación de la memoria general del año 1976.
- 2.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1976.
- 3.º Sueldo y Seguridad Social del Secretario.
- 4.º Asuntos de trámite y ruegos y preguntas.

Hontangas, a once de abril de 1977.—El Presidente, Lázaro Cuesta.
1676.—432,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío del original de la libreta número 27.093.

Plazo de reclamación, 15 días.

1493.—75,00